

Expediente: 621/12  
Carátula: PLITMAN JOSE MARCELO C/ MAROLA ATILIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 27/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
27248033059 - PLITMAN, JOSE MARCELO-ACTOR  
20290105375 - MAROLA ATILIO S.R.L., -DEMANDADO  
20290105375 - MAROLA, ATILIO ROBERTO-DEMANDADO  
90000000000 - SANCHEZ, ANA KARINA-PERITO CONTADOR  
20144807791 - GASENI, EDMUNDO ARIEL-PERITO CONTADOR  
27248033059 - ALCORTA, CECILIA DE FATIMA-POR DERECHO PROPIO  
27184297340 - LEDESMA, SILVIA MARCELA-POR DERECHO PROPIO  
20290105375 - CAFFARENA, MARIANO ARTURO-POR DERECHO PROPIO  
90000000000 - D'ANDREA, PABLO MARTIN-POR DERECHO PROPIO  
90000000000 - VEGA, JOSE AUGUSTO-PERITO CONTADOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 621/12



H105015685166

JUICIO: "PLITMAN JOSE MARCELO c/ MAROLA ATILIO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"-  
EXPTE. N° 621/12.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

A la presentación de fecha 22/05/25, efectuada por el letrado PABLO MARTIN D'ANDREA con el patrocinio del letrado MARIANO ARTURO CAFFARENA, por derecho propio:

A lo solicitado oportunamente si correspondiere. Hágasele saber al presentante que el actor deberá expresar y ratificar en forma personal la dación en pago de las retenciones efectuadas en concepto de honorarios.

En consecuencia, PREVIO a todo trámite, cítese al actor José Marcelo Plitman, DNI N°10.552.390, debiendo concurrir el nombrado de forma presencial ante mostrador de esta oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 sita en calle Lamadrid 451 | Primer piso | Puerta 149 - San Miguel de Tucumán - Centro Judicial Capital un día entre el 02/06/2024 al 05/06/2024 inclusive, en el horario de 8:00 a 18 horas a ratificar lo manifestado en presentación de fecha 15/05/25 respecto a que presta conformidad con la retenciones efectuadas en proveído que antecede, como asimismo exprese si da en pago las sumas retenidas en concepto de honorarios a su cargo a favor de los letrados MARIANO ARTURO CAFFARENA (por la suma de \$206.802,03) y PABLO MARTIN D'ANDREA (por la suma de \$3.829,50).- GGJA 621/12

Actuación firmada en fecha 26/05/2025

Certificado digital:  
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.